

DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 20 de enero de 2015.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.


CONSIDERANDO:

- El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N°1041 del 27.10.2014 y Decreto Alcaldicio N°2488 del 03.12.2014, que aprueba financiamiento para la ejecución del **proyecto "Construcción Segunda Etapa Pavimentación Campamento Santa Elvira de Polcura, Comuna de Tucapel"**.
- Las Bases Administrativas, EE.TT., planos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública para la contratación de la empresa que ejecutará las obras.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 12.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada, en este caso, por 4 miembros.

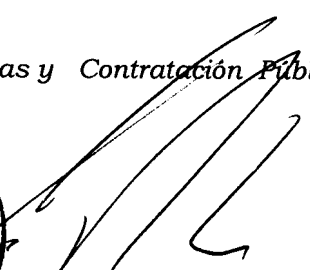
DECRETO N° : 155 P14/

1. APRUÉBESE las Bases Administrativas y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID N°3303-1-LP15, para contratar la ejecución de obras del proyecto denominado **Construcción Segunda Etapa Pavimentación Campamento Santa Elvira de Polcura, Comuna de Tucapel"**.
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-1-LP15, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes
 - **Secretario Municipal**
 - **Directora de Control**
 - **Directora de Secplan**
 - **Director de Obras**
3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVÉSE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
GPL/AVQ/RAA/ncr
- 